

### Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias

#### PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS EN EL PÁRRAFO 11 DEL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO

##### Addendum

1. Se han recibido de los siguientes Miembros informes semestrales sobre las medidas en materia de derechos compensatorios adoptadas durante el período comprendido entre el **1º de julio y el 31 de diciembre de 2009**: Australia; Canadá; China; Estados Unidos; Nueva Zelandia; Perú y Sudáfrica.

Estos informes se han distribuido en la serie de documentos G/SCM/N/203/... .

2. Los siguientes Miembros han notificado al Comité que durante ese período no adoptaron ninguna medida en materia de derechos compensatorios:

Albania	Ecuador	India	Omán
Brasil <sup>1</sup>	Egipto	Japón	República Dominicana
Chile	ex República Yugoslava de	Jordania	Tailandia
Colombia	Macedonia	Malasia	Taipei Chino
Corea	Filipinas	Marruecos	Trinidad y Tabago
Costa Rica <sup>1</sup>	Guatemala	México <sup>1</sup>	Turquía <sup>1</sup>
Croacia	Honduras	Moldova	Ucrania
Cuba	Hong Kong, China	Noruega	

3. No se han recibido informes de los siguientes Miembros, que han notificado sus autoridades competentes: Angola; Argentina; Armenia; Bangladesh; Bolivia; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; Fiji; Ghana; Indonesia; Islandia; Israel; Jamaica; Kenya; Namibia; Nicaragua; Nigeria; Pakistán; Panamá; Papua Nueva Guinea; Paraguay; República Dominicana; República Kirguisa; Singapur; Túnez; Uganda; Unión Europea; Uruguay; Venezuela; Zambia y Zimbabwe.

4. No se han recibido informes de los siguientes Miembros, que no han notificado sus autoridades competentes: Antigua y Barbuda; Arabia Saudita; Bahrein, Belice; Benin; Brunei Darussalam; Cabo Verde; Camboya; Camerún; Chad; Congo; Côte d'Ivoire; Djibouti; Dominica; Gabón; Gambia; Georgia; Granada; Guinea; Guinea-Bissau; Haití; Islas Salomón; Kuwait; Lesotho; Madagascar; Malawi; Maldivas; Malí; Mauritania; Mauricio; Mongolia; Mozambique; Myanmar; Nepal; Níger; Qatar; República Centroafricana; República Democrática del Congo; Rwanda; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Swazilandia; Tanzania; Togo; Tonga y Viet Nam.

---

<sup>1</sup> Estos Miembros han notificado los compromisos vigentes en los documentos G/SCM/N/203/BRA, G/SCM/N/203/CRI, G/SCM/N/203/MEX y G/SCM/N/203/TUR.

5. Los siguientes Miembros<sup>2</sup> han presentado una notificación única en virtud de los párrafos 11 y 12 del artículo 25 del Acuerdo (G/SCM/129 de 29 de octubre de 2009): Barbados; Botswana; Burkina Faso; Burundi; Guyana; Liechtenstein; Macao, China; Saint Kitts y Nevis; Senegal; Sierra Leona; Sri Lanka; Suiza y Suriname.

---

---

<sup>2</sup> Véanse los documentos de la serie G/SCM/N/202.